



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA**

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), dieciocho (18) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

RADICACIÓN: 25120 4089 001 2023 00024 00

DEMANDANTE: ANDRES FELIPE HERNANDEZ ARIZA y ROSALBA SUAREZ DE PARDO

DEMANDADOS: LUIS ANTONIO CUELLAR VILLAMIL y EDISSON JOVANNY MORON MARTINEZ

La abogada FLOR ANGELA ALBARRACIN ALFARO, identificada con cédula de ciudadanía número 51.843.239 expedida en Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional número 291454 del Consejo Superior de la Judicatura, solicita se cambie el correo de notificación de la segunda acreedora hipotecaria la señora Luz Elena Zúñiga Cardozo, ya que el que ella había aportado el correo: valerin.28123@hotmail.com En la firma de LA ESCRITURA PUBLICA No.545 de fecha 23 de febrero de 2022. Al correo suministrado por ella, en la mencionada escritura se envió notificación electrónica. La empresa de envió judicial informo que el correo no existe. la señora Luz Elena Zúñiga Cardozo, vía WhatsApp y correo electrónico suministró el siguiente correo electrónico. valerin28123@gmail.com

RESUELVE

PRIMERO: Tener como correo de notificación de la segunda acreedora hipotecaria señora Luz Elena Zúñiga Cardozo, el correo valerin28123@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ**

Notificada en Estado No 39 del 19 de DICIEMBRE de 2023
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E